



ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

PROPUESTA: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA"

DECRETO EXENTO Nº1347 (23-09-2024)

FECHA DE APERTURA: 17 DE OCTUBRE DE 2024

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-100-LQ24

HORA APERTURA: 16:30 hrs.

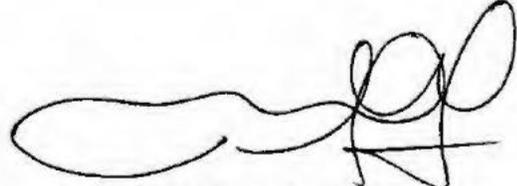
Nº DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6 /

	NOMBRE PROPONENTE	GARANTÍA SERIEDAD OFERTA (\$1.000.000) Ven: 27/12/2024 VALIDADA	HABILIDAD Mercado Público	FORMULARIO Nº1	U.T.P.	FORMULARIO Nº2	ANTECEI FORMULARIO Nº3 CARTA OFERTA
1	FRANCO MARCELO CARBACHO DE LA PARRA (FC CARGO) RUT: [REDACTED]	Si Digital	Si	Si	NO	Si	Si
2	FC CARGO SPA RUT: 76.685.875-9	Si Digital	Si	Si	NO	Si	Si
3	INVERSIONES AMS SPA RUT: 77.266.707-8	Si Digital	Si	Si	NO	Si	Si
4	TRANSPORTES CABELLO LTDA RUT: 76.437.087-2	Si fisica	Si	Si	NO	Si	Si
5	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA RUT: 76.791.832-1	Si Digital	Si	Si	NO	Si	Si
6	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA RUT: 77.344.281-9	Si Digital	Si	Si	NO	Si	Si

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


DENISSE LOPEZ SEPÚLVEDA
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA


RICARDO QUEZADA CANCINO
JEFE (S) UNIDAD DE LICITACIONES



Memorandum N° 20302
Antecedentes: Decreto Exento N°1347 de fecha 23 de septiembre de 2024; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedente Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA", adquisición Mercado Público ID. 2490-100-LQ24.

- 5 NOV. 2024

PROVIDENCIA,

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA", adquisición Mercado Público ID. 2490-100-LQ24, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°1347 de fecha 23 de septiembre de 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 17 de octubre de 2024, presentándose a esta licitación el siguiente oferente:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	[REDACTED]	FRANCO MARCELO CARBACHO DE LA PARRA	Admisible
2	76.685.875-9	FC CARGO SPA	Admisible
3	77.266.707-8	INVERSIONES AMS SPA	Admisible
4	76.437.087-2	TRANSPORTES CABELLO LTDA.	Admisible
5	76.791.832-1	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA.	Admisible
6	77.344.281-9	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	Admisible

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumplen con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	85%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(-)
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (85%)	EXPERIENCIA (14%)	CRF (1%)	C.C.A (-)	TOTAL
FRANCO MARCELO CARBACHO DE LA PARRA	53,97	7,00	1	-4	57,97
FC CARGO SPA	57,63	4,20	1	0	62,83
INVERSIONES AMS SPA	85	14,00	1	0	100,00
TRANSPORTES CABELLO LTDA.	52,31	7,00	1	0	60,31
TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA.	80	0,00	1	0	81,00
TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	85	0,00	1	0	86,00



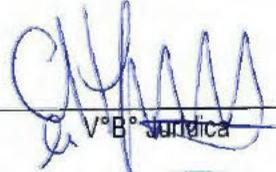
Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA", ID: 2490-100-LQ24, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	INVERSIONES AMS SPA.
RUT	77.266.707-8
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$170.000.000.- (impuesto incluido)
PLAZO DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del "Acta de Inicio del Servicio, hasta el 30 de junio 2026 o hasta el agotamiento presupuestario, lo que ocurra primero.
AUMENTO DE CONTRATO	30%

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC) Alfredo Orellana Aravena, RUT [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 14, Función Administrativo, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas.

Saluda atentamente a Ud.,


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 V°B° Jurídica


 V°B° Administración Municipal

710 
 V°B° Control


 V°B Alcaldesa

VMR/ME/CLS
Distribución

Archivo "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA", ID: 2490-100-LQ24

2645 56

14 NOV 2024



LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN
POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA”
ID: 2490-100-LQ24

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 30 de octubre de 2024.

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente informe de la licitación pública denominada “SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA” ID: 2490-100-LQ24.

Mediante Decreto EX. N°1347 de fecha 23 de septiembre de 2024, se aprueban las Bases de licitación y demás antecedentes, que regulan el llamado a licitación pública, denominada “SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA”.

1. ACTO APERTURA ELECTRONICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 17 de octubre de 2024, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1. OFERENTES QUE OFERTARON EN EL PORTAL:

Table with 3 columns: N°, OFERENTE, RUT. Lists 6 bidders: FRANCO MARCELO CARBACHO DE LA PARRA, FC CARGO SPA, INVERSIONES AMS SPA, TRASNSPORTES CABELLO LTDA., TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA., and TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA.

1.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes debían publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivos Términos de Referencias que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

Table with 7 columns: PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES, FRANCO MARCELO CARBACHO DE LA PARRA, FC CARGO SPA, INVERSIONES AMS SPA, TRASNSPORTES CABELLO LTDA., TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA., TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA. Rows include ANEXO N°1 DECLARACION JURADA, ANEXO N°2 EXPERIENCIA DE LA OFERTA, and ANEXO N°3 OFERTA ECONOMICA.



2. OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN

Habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, se determina que pasan a la etapa de evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	FRANCO MARCELO CARBACHO DE LA PARRA	[REDACTED]
2	FC CARGO SPA	76.685.875-9
3	INVERSIONES AMS SPA	77.266.707-8
4	TRANSPORTES CABELLO LTDA.	76.437.087-2
5	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA.	76.791.832-1
6	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	77.344.281-9

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Esta comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas **ADMISIBLES** para la etapa de evaluación de las ofertas, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N°5.2 de las Bases Administrativas Generales los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	85%	<p>Su fórmula de cálculo será la siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100 * 85\%$ </div>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Estas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 contratos</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 contratos</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 contratos</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 contratos</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 contratos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>No acredita la ejecución de contratos</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 contratos	100	Acredita la ejecución de 4 contratos	70	Acredita la ejecución de 3 contratos	50	Acredita la ejecución de 2 contratos	30	Acredita la ejecución de 1 contratos	10	No acredita la ejecución de contratos	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita la ejecución de 5 contratos	100															
Acredita la ejecución de 4 contratos	70															
Acredita la ejecución de 3 contratos	50															
Acredita la ejecución de 2 contratos	30															
Acredita la ejecución de 1 contratos	10															
No acredita la ejecución de contratos	0															



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN											
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1 %	Su fórmula de cálculo será la siguiente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> Puntaje Cumplimiento Requisitos Formales * 0,01 </div> Puntaje: Si cumple: 100 puntos No cumple: 0 puntos											
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PTS DE DESCUENTO</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO A DESCONTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada multa registrada</td> <td>-2</td> <td>-20</td> </tr> <tr> <td>Por cada término de contrato anticipado</td> <td>-5</td> <td>-10</td> </tr> </tbody> </table>			DETALLE	PTS DE DESCUENTO	PUNTAJE MÁXIMO A DESCONTAR	Por cada multa registrada	-2	-20	Por cada término de contrato anticipado	-5	-10
		DETALLE	PTS DE DESCUENTO	PUNTAJE MÁXIMO A DESCONTAR									
		Por cada multa registrada	-2	-20									
Por cada término de contrato anticipado	-5	-10											

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

4.1. OFERTA ECONÓMICA (85%)

Corresponde a la mejor ofertado a través del Formulario N°3, cuyo puntaje se calculará con la siguiente formula:

$$\frac{\text{Mejor Oferta económica} * 100 * 85\%}{\text{Precio (Ofertante X)}}$$

Lo anterior se resume en lo siguiente:

OFERENTES	% OFERTA	PTJE.	POND. (85%)
FRANCO MARCELO CARBACHO DE LA PARRA	85,00%	63,49	53,97
FC CARGO SPA		67,80	57,63
INVERSIONES AMS SPA		100,00	85,00
TRANSPORTES CABELLO LTDA.		61,54	52,31
TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA.		94,12	80,00
TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA		100,00	85,00



4.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (14%)

Corresponde a la experiencia declarada a través del Formulario N°2, siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases.

OFERENTES	N° DE EXPERIENCIA DEBIDAMENTE ACREDITADA	PTJE	POND. (14%)
FRANCO MARCELO CARBACHO DE LA PARRA	3	50	7,00
FC CARGO SPA	2	30	4,20
INVERSIONES AMS SPA	7	100	14,00
TRASNSPORTES CABELLO LTDA.	4	50	7,00
TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA.	0	0	0,00
TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	3	0	0,00

Cabe mencionar que, para evaluar acreditación se estableció en las presentes bases el siguiente criterio: "Se aceptarán contratos ejecutados y/o en ejecución desde el año 2019 en adelante, cuya duración deberá ser de al menos 3 meses en forma continua."

Conforme a lo anterior, el oferente **TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA**, adjunto 3 experiencias en formato de Orden de Compra, las que una vez revisadas, se determinó que ninguna cumple con el requisito antes mencionado.

4.3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

OFERENTES	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
FRANCO MARCELO CARBACHO DE LA PARRA	100,00	1,00
FC CARGO SPA	100,00	1,00
INVERSIONES AMS SPA	100,00	1,00
TRASNSPORTES CABELLO LTDA.	100,00	1,00
TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA.	100,00	1,00
TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	100,00	1,00



4.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

N°	Oferente	RUT	Sanciones Históricas	Sanciones últimos 24 meses	T°C° Anticipado	Descuento
1	FRANCO MARCELO CARBACHO DE LA PARRA		Sin sanciones históricas	2 multas últimas 24 meses	No	- 4 puntos
2	FC CARGO SPA	76.685.875-9	Sin sanciones históricas	Sin sanciones los últimos 24 meses	No	
3	INVERSIONES AMS SPA	77.266.707-8	Sin sanciones históricas	Sin sanciones los últimos 24 meses	No	
4	TRANSPORTES CABELLO LTDA.	76.437.087-2	Sin sanciones históricas	Sin sanciones los últimos 24 meses	No	
5	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA.	76.791.832-1	Sin sanciones históricas	Sin sanciones los últimos 24 meses	No	
6	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA	77.344.281-9	Sin sanciones históricas	Sin sanciones los últimos 24 meses	No	

5. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND %	FRANCO MARCELO CARBACHO DE LA PARRA	FC CARGO SPA	INVERSIONES AMS SPA	TRANSPORTES CABELLO LTDA.	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA	TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA
OFERTA ECONÓMICA	85%	53,97	57,63	85	52,31	80	85
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%	7,00	4,20	14,00	7,00	0,00	0,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALS	1%	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	*	-4	0	0	0	0	0
TOTAL	100%	57,97	62,83	100,00	60,31	81,00	86,00
ORDEN DE PRELACIÓN		6	4	1	5	3	2

6. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente adjudicarla al oferente INVERSIONES AMS SPA, por las siguientes razones:

- **Económica:** el oferente comparte el primer lugar, por ser una de dos ofertas más conveniente.
- **Experiencia:** el oferente presenta 7 experiencias y 7 documentos de respaldo



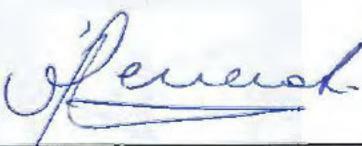
7. RESOLUCIÓN

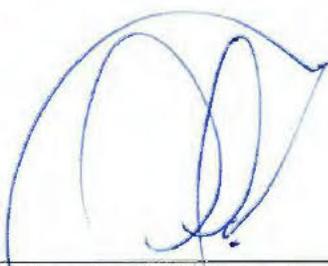
Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-100-LQ24, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Nombre o Razón Social	:	INVERSIONES AMS SPA.
Rut	:	77.266.707-8
Plazo del Contrato	:	30 de junio 2026 o hasta el agotamiento presupuestario, lo que ocurra primero.
Monto Total del Contrato	:	\$ 170.000.000 - impuestos Incluidos.
Inicio del contrato	:	A partir de la suscripción del "Acta de Inicio del Servicio

En constancia, firma la Comisión Evaluadora:


Tarek Jaque Chahuán
Dirección de Administración y Finanzas


Andrea Herrera Leiva
Dirección de Desarrollo Comunitario


Chrystian Mellado Aguilera
Dirección de Emergencias Comunes

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Nº OBLIGACIÓN

294-2024

FECHA

07/11/2024**CONTROL DE REGISTRO
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE TRANSPORTE DE
VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA"
ID 2490-100-LQ24

EMPRESA: INVERSIONES AMS SPA
RUT: 77.266.707-8

SOLICITADO POR: **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**MEMORÁNDUM Nº **20.302** FECHA: **05 DE NOVIEMBRE DE 2024**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA:	M\$	<u>22.700</u>	MONTO OFERTADO
			\$170.000.000
MONTO DE LA OBLIGACION 2024:	M\$	<u>22.700</u>	IMPUESTOS INCLUIDOS

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<u>0</u>	MONTO 2024: \$22.700.000
			IMPUESTOS INCLUIDOS

Nº PRE-OBLIGACIÓN: **05-1911**

MONTO 2025: \$147.300.000
IMPUESTOS INCLUIDOS

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

08

ASIG.

999

SUB ASIG.

999

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

06.05.07DENOMINACIÓN CMP: **OTROS SERVICIOS**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MMD/CJP/baa





Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°1

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

E - MAIL : _____

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL : INVERSIONES AMS SPA

NOMBRE DE FANTASIA : GRÚAS AMS SPA

RUT : 77.266.707-8

DIRECCIÓN : CERRO EL PLOMO 5931, OF 510, LAS CONDES

TELÉFONO : +56936847698

E - MAIL : ADMINISTRACION@GRUASAMS.CL

FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN : 25/11/2020

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades) : _____



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°1

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL : ADOLFO IGNACIO MARTINEZ SEPULVEDA

NOMBRE DIRECTORES :
- En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.
- En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

REPRESENTANTE LEGAL : ADOLFO IGNACIO MARTINEZ SEPULVEDA

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL : ██████████

DURACIÓN : INDEFINIDA

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido** condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener** las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N°

E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.**
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.**
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.**
8. **No haber sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973 ;**
9. **No haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.**
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".**



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°1



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN	: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA"
FINANCIAMIENTO	: PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INVERSIONES AMS SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.266.707-8

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

N°	MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
1	JAIME MANUEL BARRALES VIVEROS	SERVICIO DE TRANSPORTE	2022-2023	12 MESES	CONTRATO DE PRESTACION
2	MARÍA ISABEL HERMAN OSSANDON	SERVICIO DE TRANSPORTE	2022-2023	12 MESES	CONTRATO DE PRESTACION
3	PLATAFORMA SPA	SERVICIO DE TRANSPORTE	2023-2024	12 MESES	CONTRATO DE PRESTACION
4	SEVEN ELECTRIC SPA	SERVICIO DE TRANSPORTE	2021-2022	12 MESES	CONTRATO DE PRESTACION
5	BARRALES PAVIMENTOS ASFALTICOS & INGENIERIA SPA	SERVICIO DE TRANSPORTE	2022-2023	12 MESES	CERTIFICADO DE PRESTACION
6	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	SERVICIO DE TRANSPORTE	2023-2024	18 MESES	CONTRATO
7	REVCÓ INVERSIONES SPA	SERVICIO DE TRANSPORTE	2024-2025	24 MESES	CONTRATO DE PRESTACION

PARA OBTENER EL PUNTAJE MÁXIMO EN ESTE CRITERIO DE EVALUACIÓN, BASTA CON QUE EL OFERENTE ACREDITE UN MÁXIMO DE 5 EXPERIENCIAS, NO OBSTANTE, EL OFERENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE DECLARAR Y ACREDITAR UN MÁXIMO DE 10 EXPERIENCIAS, EN CASO DE DECLARAR MÁS, LA COMISIÓN EVALUADORA SOLO SE LIMITARÁ A REVISAR LAS 10 PRIMERAS EXPERIENCIAS DECLARADAS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ADOLFO IGNACIO MARTINEZ SEPULVEDA
Nombre del oferente	[REDACTED]
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[REDACTED]
Fecha	16-10-24

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	"SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Inversiones AMS Spa
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.266.707-8

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO neto	VALOR I.V.A.	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	SERVICIO DE TRASLADO DE VEHICULOS	HORAS	1	\$40.000	\$7.600	\$47.600

Nota:

1. La empresa que oferte el menor Precio Unitario (PU), impuesto incluido, será la mejor evaluada en el Criterio Económico.
2. Los servicios serán facturados mensualmente, a medida que se vayan realizando los traslados.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ADOLFO MARTINEZ SEPULVEDA
Nombre del oferente	[REDACTED]
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[REDACTED]
Fecha	[REDACTED]

pu